I. Municipalidad de Vallenar

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CULTURA

DECRETO N.º E-DEX03090-2025

APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECIFICA
"TERRAZAS DE HERMANOS CARRERA"

Vallenar, 15/07/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la dirección de desarrollo comunitario de ejecutar la programación específica "TERRAZAS DE HERMANOS CARRERA".
3. Memo N° DDC-M01567-2025 de DIDECO que solicita disponibilidad presupuestaria.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C02480-2025 de fecha 30 de Junio del 2025.
5. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.

DECRETO:

1.**APRUÉBESE** la programación específica "TERRAZAS DE HERMANOS CARRERA " y su presupuesto, por un monto de $ 820.000 con recursos municipales.

2.INDÍQUESE que los gastos que demande la ejecución de la programación serán imputados según el siguiente cuadro presupuestario:

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Iluminación	$200.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	6-1-1
Honorarios artistas	$120.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios"	6-1-1
Insumos de alimentación	$200.000	215.22.01.001.001.000 "Para personas"	6-1-1
Insumos (carbón, vasos térmicos, cucharas desechables)	$50.000	215.22.04.999.001.000 "Otros"	6-1-1
Catalejo de largo alcance	$250.000	215.22.04.999.001.000 "Otros"	6-1-1
Total			$820.000

3. AUTORÍCESE, que en virtud del programa antes aprobado, la contratación del prestador de servicios a honorarios que a continuación se indica:

RUN	Nombre	HONORARIO BRUTO (Impuesto Incluido)
[redacted]	Luis Alfonso Araya Ardiles	$120.000.-

4.TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

MLRP /garr

ANÓTESE, UNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor Alcalde Titular:

Firma Electrónica Avanzada
Janette Caroline Avalos Olivares
Secretaria Municipal
Fecha: 15/07/2025 16:10:11 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 15/07/2025 15:37:00 -0400

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : 153k20250715-57958